



**RESOLUCION N° 023/2023**

CHILECITO, 15 de noviembre de 2023.-

**VISTO:**

La nota presentada con fecha de 14 de Noviembre del corriente año, por los Señores Concejales integrante del Bloque Justicialista "Ciudadanos": Álamo, Victoria Elena; Dallaglio, Marcos Eneas y Flores Millicay, Luis Ángel; por el Bloque "Juntos por La Rioja": Díaz, Verónica Noemí; por el Bloque Unipersonal "Pro-Propuesta Republicana": Padilla, Romina Elizabeth; por el Bloque Justicialista "19 de Febrero": Palacios, Julio César y Valverdi, Nicolás Marcelo, mediante la cual solicitan al Sr. Vice-Intendente, Cr. Sebastián Gutiérrez, convoque a Sesión Especial para el día martes 21 de Noviembre del corriente año a horas 09:00, con una tolerancia de treinta minutos, y;

Cr. Sebastián Gutiérrez  
VICE INTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 155° el Concejo Deliberante sesionará en todo el año en Sesiones Ordinarias, Especiales y Extraordinarias; y el artículo 163° de la Ordenanza N° 2.948/2009, prescribe: "*Se consideran Sesiones Especiales a todas aquellas que se convocan cuando algún asunto de singular y excepcional importancia así lo requiera. Estas serán dispuestas por pedido expreso del Cuerpo o convocadas por el Presidente del Concejo a petición por escrito de un tercio (1/3) de los Concejales en ejercicio. En la convocatoria respectiva se deberá señalar los asuntos que la motivan y solo se podrán tratar expresamente los temas insertos en la convocatoria*".-

Oscar Luis Fonzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO C.R.

**QUE**, el requerimiento de los Señores Concejales a que se convoque a Sesión Especial, lo efectúa más de un tercio (1/3) del cuerpo, pedido que se presenta por escrito, refiriéndose taxativamente a los asuntos que van a tratarse en el orden del día.

**QUE**, conforme al artículo 30 inc. 3° y 16° del Reglamento Interno – Ordenanza N° 2.948/2009, es facultad del Sr. Vice-Intendente convocar a Sesiones del Concejo Deliberante, decidir el temario y fijar el orden de día



Concejo Deliberante  
Departamento Chilecito

con la salvedad de las Sesiones Especiales, que solo se tratan los temas pedidos expresamente por los Sres. Concejales.


**POR ELLO:**

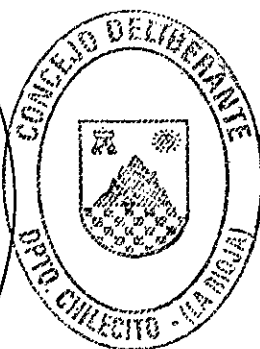
**EL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO  
RESUELVE**

**ART. 1º): CONVOCAR** a Sesión Especial al Cuerpo Deliberativo para el día Martes 21 de Noviembre del corriente año, a horas 09:00 en la Sala de Sesiones "General Don José de San Martín" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para tratar el siguiente **Orden del Día N° 712/2023:**

- I)- Apertura.
- II)- Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de La Rioja.
- III)- Lectura del Acta anterior.
- IV)- Despachos de Comisión:
  - 1º Ordenanza de Presupuesto y Tarifaria para el ejercicio 2024.
  - 2º Incremento de Tarifas de auto taxis y remis.
  - 3º Ordenanza: Código de Espectáculos Públicos.
  - 4º Declaración de Interés Departamental de las actividades que se realizaran en el marco de la celebración de los "50 Años de sacerdocio del Presbítero Lorenzo González".
  - 5º Declaración de Interés Departamental del Proyecto "Pedacito de mi corazón" presentado por la Escuela Provincial Secundaria de Nonogasta.

**ART.2º):** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

  
Oscar Luis Fonzada  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



  
Cr. Sebastián Gutiérrez  
VICE INTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA